**RESOLUCION P/CP/Nº 2599/2014**

**ANDE**
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 753/2014, PARA AMPLIACIÓN DEL ALIMENTADOR EN MEDIA TENSIÓN SES 05, DISTRITO DE GUAYAIBÍ Y BARRIO SAN PEDRO, DEPARTAMENTO SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ, AL CONSORCIO CORDILLERANO: EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. - (ESTESA) - SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO.

Asunción, 8 de abril de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 753/2014, con ID Nº 250534, para Ampliación del Alimentador en Media Tensión SES 05, Distrito de Guayaibí y Barrio San Pedro, Departamento San Pedro del Ycuamandiyú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2525/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 18/2014 de fecha 17 de marzo de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34612 de fecha 19 de marzo de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional al Consorcio Cordillerano: Empresa de Servicios Técnicos S.A. - (ESTESA) - Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 753/2014, al Consorcio Cordillerano: Empresa de Servicios Técnicos S.A. - (ESTESA) - Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Arguello, para Ampliación del Alimentador en Media Tensión SES 05, Distrito de Guayaibí y Barrio San Pedro, Departamento San Pedro del Ycuamandiyú, por un monto total de G 416.270.550 (cuatrocientos dieciséis millones doscientos setenta mil quinientos cincuenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**